REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - MUNICIPIO DE LEBRIJA	
SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.
RESPONSABLE	FREDY RAUL CALA AYALA
FECHA ELABORACIÓN	06 DE MARZO 2025

1. NECESIDAD TÉCNICA

El municipio de Lebrija, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 2 que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares." Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Carta Política: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de Igualdad. moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad *y* publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". La cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende que incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas. códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. Cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la Ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es.

La secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija tiene a su cargo la ejecución de las metas y programas propuestos en el Plan de Desarrollo municipal. Así mismo, el artículo 70 de la Constitución Política, preceptúa: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

En este mismo sentido el artículo 71 ibidem expresa: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."

Dentro de este marco ha de considerarse, entonces, que es deber del Estado el fomento y desarrollo de las actividades culturales, artísticas y deportivas, razón por la cual se configura como un programa de interés social, formando parte del "gasto público" siendo así prioritario dentro de los presupuestos de las entidades territoriales.

La cultura lebrijense se encuentra caracterizada por tradiciones, conmemoración de fechas especiales en donde es importante resaltar nuestra población conformada por niños, jóvenes, adultos, mujeres. Lo anterior demuestra que en el municipio de Lebrija se promulgan los derechos de la mujer quien es figura importante de la familia, del trabajo y de valores, resaltar los derechos de este género en nuestra sociedad, mediante

promulgación de actividades culturales, deportivas y recreativas en donde el principal objetivo es que se propicie estilos de vida saludable y mejoramiento de la calidad vida.

De acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el municipio como entidad fundamental dentro de la organización político-administrativa del Estado. Como tal, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos conforme a lo establecido por la ley, desarrollar las obras necesarias para el progreso local, planificar y ordenar su territorio, así como fomentar la participación comunitaria. Además, le corresponde promover el bienestar social y cultural de sus habitantes, asegurando condiciones que favorezcan su desarrollo integral y el mejoramiento de su calidad de vida.

Por otra parte, el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Como objetivo fundamental de su labor, el Estado debe garantizar la solución de las necesidades básicas insatisfechas, especialmente en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y acceso a agua potable.

Dentro de este marco, es deber del Estado fomentar espacios de desarrollo que impulsen el progreso local, promover el bienestar social y cultural de la comunidad, y garantizar el cumplimiento de los derechos de sus habitantes. Por ello, los programas de interés social en las entidades públicas y comunitarias deben ser una prioridad, asegurando así el fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida.

La cultura lebrijense se distingue por sus tradiciones y la conmemoración de fechas especiales, en las cuales es fundamental reconocer la diversidad de su población, integrada por niños, jóvenes, adultos y mujeres. En este contexto, el municipio de Lebrija promueve y garantiza los derechos de la mujer, destacándola como una figura esencial dentro de la familia, el ámbito laboral y la transmisión de valores. Para fortalecer este reconocimiento, se impulsan actividades culturales, deportivas y recreativas, con el propósito de fomentar estilos de vida saludables y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En la actualidad, según proyecciones mas recientes del DANE para el 2024, el municipio de Lebrija, tiene una población estimada de 46.053 habitantes. De estos, 22.707 son mujeres (49,3%) y 23,346 son hombres (50,7%). A lo largo de la historia, el protagonismo femenino ha emergido en diversos sectores; social, económica y política, consolidándose como una fuerza impulsora clave para el avance y transformación de nuestra región.

La Fundación Mujer y Futuro destaca datos alarmantes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (2024) que exponen una realidad cruda y urgente. En el departamento se han registrado 15 feminicidios, lo que equivale a que cada 24 días una mujer es asesinada. Además, durante los primeros nueve meses de 2024 se denunciaron 3,476 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres y niñas, un caso cada 2 horas y 497 denuncias de violencia sexual, lo que significa un caso cada 12 horas. Estas cifras son alarmantes para el departamento por esto mismo es tan necesario implementar estrategias que minimicen estas cifras y se garanticen los derechos de las mujeres.

Aunque aún no se han publicado cifras oficiales por parte de la Secretaría de la Mujer de Santander ni del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del departamento para lo que va del 2025, ya se han reportado preocupantes casos de violencia. Desde inicios de año, se conoció el feminicidio de una mujer de 61 años a manos de su expareja, lo que evidencia la persistencia de esta problemática. Además, se han recibido múltiples denuncias por parte de mujeres en la región relacionadas con violencia doméstica e intrafamiliar, reafirmando la urgencia de fortalecer las estrategias de prevención y protección para las víctimas

Por esta razón, para la Administración Municipal de Lebrija es fundamental realizar jornadas de sensibilización sobre el respeto hacia la mujer mediante actividades culturales y artísticas que promuevan la participación de la comunidad y resalten su importancia en la sociedad. Estas iniciativas buscan generar conciencia sobre la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer. Sin embargo, actualmente no se cuenta con la capacidad logística y organizacional para desarrollar estas actividades a gran escala para la población lebrijense, lo que resalta la necesidad de gestionar estrategias integrales para la prevención de la violencia de género en el municipio.

La Administración Municipal de Lebrija, en desarrollo de su programa de gobierno "Lebrija Educada y Productiva" y su plan de desarrollo, ha estructurado diversas estrategias, objetivos y metas orientadas al cumplimiento de los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión. Asimismo, ha definido lineamientos que permitan optimizar los recursos y maximizar el impacto social proyectado en la misión del municipio a lo largo del cuatrienio Por este mismo motivo se busca llevar a cabo actividades que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres del municipio por medio de **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO".**

En cumplimiento para lograr los propósitos estatales, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

El Municipio de Lebrija busca satisfacer la necesidad previamente expuesta mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad y experiencia para brindar apoyo logístico en el desarrollo de actividades que resalten el papel de la mujer en la comunidad. Para ello, la contratación se llevará a cabo garantizando que el gasto esté alineado con las necesidades identificadas y dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, contando con los recursos disponibles para su ejecución.

Asimismo, la administración pública se rige por los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, asegurando el interés general. En este marco, la entidad estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual de manera adecuada.

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con de municipio de Lebrija a entregar cumplidamente los elementos relacionados a continuación, cumpliendo cabalmente con las especificaciones planteadas y en las cantidades contratadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio que consta de un Sándwich con 70 gr de pollo y queso, con pan finas hierbas Cuadrado De 8 Cm x 11Cm, lechuga, tomate y respectivas salsas. Incluye bebida gaseosa pet de 200 ml. Incluye servilletas y empaque individual, preparado en el mismo día y entregado en el sitio adecuado con capacidad para 200 personas.	Unidad	200	$ 17.740	$ 3.548.000
2	Detalle alusivo a la conmemoración de la mujer Lebrijense que consta de una toalla en algodón de 30 cm por 30 cm color blanco con mensaje alusivo bordado en color rosa de 14.4 cm de ancho por 3,4 cm de alto, mensaje y diseño serán suministrados por el municipio.	Unidad	200	$ 14.200	$ 2.840.000
3	Charla dinámica y participativa con diapositivas, dirigida a las mujeres que participen del evento enfocado en la prevención de la violencia de género y las rutas de atención, realizado por un profesional en trabajo social o psicología con experiencia en el manejo de espacios sociales y comunitarios. Con formación académica informal en prevención y atención de la violencia basada en género en contextos de emergencia humanitaria y/o construcción de paz Y DDHH. Incluye elementos audiovisuales, presentación en diapositivas sujeto a aprobación de la Entidad municipal.	Unidad	1	$ 890.000	$ 890.000
4	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO: 1 cabina activa de 15", 400 wattios rms, 800 wattios programables, 2 vias, biamplificada, 4 ohmios, driver de 2", en fibra, consola de 8 canales, dos micrófonos inalámbricos, extensiones y cableado, con sonidista encargado del manejo de los equipos, servicio por tres horas, incluye transporte de los equipos al lugar del evento.	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000

5	"Reconocimiento a mujeres lideres del municipio, Kit de uso personal, empacados individual cada kit con bolsa 12x25 cm y tarjeta 5x9 cm (elaborados en papel kraft con diseño sujeto a revisión y aprobado por el municipio) contiene 3 productos: 1. Perfume corporal 30ml (fragancias surtidas) 2. Crema corporal 120ml (igual fragancia del perfume) 3. Jabón líquido corporal (igual fragancia del perfume). "	Unidad	20	$ 88.700	$ 1.774.000
6	Estación de café para los participantes del evento que consta de agua, aromática, café, galletas de dulce wafer. Incluye vasos ecológicos de 5 onzas mínimo, servilletas, palitos mezcladores, azúcar en sobres. Adicional una persona para prestar el servicio con experiencia en atención al cliente.	Unidad	1	$ 1.420.000	$ 1.420.000
7	Coctel de zumo de frutas cítricas refrescante combinado con bebida carbonatada y herbácea, servido en vaso de platico resistente de 9 onzas	Unidad	200	$ 10.600	$ 2.120.000
8	Personal logístico para atención al evento, adecuación del lugar, toma de asistencia, montaje y desmontaje. (6 horas)	Unidad	3	$ 160.000	$ 480.000
9	Coordinador logístico, profesional en áreas administrativas con experiencia en coordinación de eventos institucionales de mujer y equidad de género.	Unidad	1	$ 530.000	$ 530.000
10	Expresión artística y cultural: Serenata alusiva al evento con agrupación musical compuesta por tres artistas en escena, 1 voz principal, pianista, saxofonista, (incluye instrumentos, amplificación y microfonearía para los artistas)	Unidad	1	$ 2.128.000	$ 2.128.000
11	DECORACIÓN. Stand de fotos compuesto por dos fondos, letrero alusivo al día de la mujer, manguera con luz led, tapete, arreglo en globos colores alusivos al evento, diseño sujeto a aprobación por parte del municipio	Unidad	1	$ 532.000	$ 532.000
12	Pendón de 2 metros x 1 metro, estructura araña, resistente, en metal y fibra, liviana y elegante. Incluye bolso para transportarlo, impresión en lona banner full color con ojales en los extremos con diseño alusivo a la conmemoración del día de la mujer suministrado por de la entidad con logos institucionales.	Unidad	1	$ 338.000	$ 338.000
TOTAL					**$ 17.500.000**

De acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que el contratista estará obligado a ejecutar.

Así mismo, el contratista deberá:

1. Entregar cumplidamente en el Municipio de Lebrija o donde el supervisor le informe, los elementos que integran el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
3. Transportar los elementos que componen el objeto por su cuenta y riesgo.
4. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

2. NATURALEZA DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	**Funcionamiento**	**Inversión**
		X

3. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el proyecto IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado "LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA" para el periodo 2024-2027 dentro de la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD SEGURA Y TURISTICA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
SECTOR DE COMPETENCIA	45 – GOBIERNO TERRITORIAL
NUMERO DE BPIN	202500000017639

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio.

4. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y ORIENTACION DE VIOLENCIA DE GENERO Y EXALTACIÓN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

TIEMPO			
MES	**DIAS**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
	5	$17.500.000	$17.500.000
TOTAL			$17.500.000

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará cuando se demuestre la prestación del apoyo y la entrega a satisfacción del supervisor del 100% de los elementos que integran el contrato. Para ello, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten el suministro, así como certificaciones de cumplimiento de labores emitidas por el supervisor del contrato y la acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación deberá constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema, en particular la relativa a los afiliados y a sus Ingresos Base de Cotización, es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes.

El supervisor general del contrato podrá solicitar, cuando lo estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales. El contratista solo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos, sin que haya lugar a otra contraprestación ni al pago de prestaciones sociales, conforme a lo establecido en el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

8. EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD

El oferente deberá acreditar un (01) contrato o convenio ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá anexar las respectivas copias de los contratos cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, donde su objeto sea el desarrollo de actividades de conmemoración del día internacional de la Mujer.

.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

Nombres y apellidos	LUIS MIGUEL GÓMEZ VÁSQUEZ
Nro. de documento y fecha de expedición	1.099.371.669 expedida el 06 de Febrero de 2.013.
Lugar de expedición	LEBRIJA
Nombre del cargo que desempeña	Técnico Administrativo Grado 5.
Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión	alcaldía@lebrija-santander.gov.co

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan observaciones adicionales

11. FIRMA DEL RESPONSABLE

FREDY RAÚL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	**Fredy Raúl Cala Ayala**	**Secretario de Desarrollo Social y Económico.**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO del Municipio.			